

**ACUERDO N° 48.-** En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS , la que se transcribe a continuación:

**ACTA COMPLEMENTARIA N°1  
CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA Y  
EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

En la Ciudad de San Luis, a los 10 días del mes de febrero del año 2010, entre la Universidad de La Punta, representada por su Rector, Señora Alicia Bañuelos D.N.I. N° 6.681.209, con domicilio en Av. Universitaria S/N, Ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, por una parte, y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Omar Esteban Uría, D.N.I. N° 8.686.209, con domicilio en la calle Rivadavia 340, Piso 3° de la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, en adelante “EL PODER JUDICIAL”, acuerdan en celebrar la presente Acta Complementaria N° 1, en el marco de la clausula SEGUNDA del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto en igual fecha, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** EL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD acuerdan implementar acciones conjuntas con el objeto de ampliar el ancho de banda en la Tercera Circunscripción del PODER JUDICIAL con asiento en la Ciudad de Concarán, provincia de San Luis, todo ello a fin de llevar a cabo el cambio tecnológico consistente en la utilización de tecnología de fibra óptica y la conexión de dicho organismo a la red Autopista de la Información, permitiendo dicho cambio tecnológico el mejoramiento de la operatoria informática actual.-----

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a:

1.- Realizar la instalación correspondiente descrita en la cláusula PRIMERA en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la suscripción de la presente Acta.-

2.- Realizar las pruebas técnicas que se requieran a fin de verificar el correcto funcionamiento del servicio.-----

**TERCERA:** LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del PODER JUDICIAL, a fin de que éste realice todos los reclamos que considere pertinentes, distintos canales de comunicación los cuales se detallan en el Anexo 1 Punto 3, el cual forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.-----

**CUARTA:** EL PODER JUDICIAL asume la responsabilidad exclusiva de la red LAN interna de cada dependencia, a tal efecto en el Anexo I de la presente Acta, se establece detalladamente las recomendaciones necesarias respecto de los elementos mínimos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución en base a la cantidad de puestos de trabajo y cantidad de internos telefónicos.-----

**QUINTA:** EL PODER JUDICIAL se compromete a transferir a la UNIVERSIDAD, la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.000,00), que transferirá a la cuenta de LA UNIVERSIDAD, Banco Supervielle N° 101-36-0504486/3, dentro de los diez (10) días contados a partir de la suscripción de la presente Acta.-----

**SEXTA:** A fin de dar adecuado cumplimiento a lo establecido precedentemente, LAS PARTES se comprometen a asistir a las reuniones que se convoquen al efecto por cualquier de ellas y a brindar colaboración y asistencia que competen a cada una de acuerdo a sus funciones.-----

**SEPTIMA:** Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación para el cumplimiento de la presente Acta Complementaria, ambas partes designarán representantes técnicos, quienes serán los responsables del seguimiento y cumplimiento de las tareas a cargo de cada una. La representación de EL PODER JUDICIAL la ejercerá el responsable de redes dependiente de la Secretaría de Informática Judicial, Licenciado Mauricio Villalobos, D.N.I. N° 23.707.335. Por su parte, la representación de LA UNIVERSIDAD la ejercerá el Director de la Autopista de la Información dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de La Punta.-----

**OCTAVA: PLAZO:** La presente Acta tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta tanto LAS PARTES hayan cumplido con el total de las obligaciones asumidas en la presente Acta.-----

**NOVENA:** En caso que durante la ejecución del plan objeto de la presente, surgieren actividades no previstas, LAS PARTES acordarán mediante cláusulas adicionales a la misma la modalidad, contratación, plazo, etc. que correspondan a dichas tareas.-----

**DECIMA:** Para todas las controversias que pudieren surgir de la aplicación de la presente Acta, deberán interpretarse de manera integral el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre LAS PARTES.-----

Previa lectura y ratificación de lo que antecede, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su celebración.

## ANEXO I

### 1- ALCANCE DE LA PROPUESTA

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad
	<b>TAREA A REALIZAR</b>		
1	<i>TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA AÉREA POR POSTES</i>	mts	1000,00
2	PREPARACIÓN DE BANDEJA EN NODO / CLIENTE	N	2,00
3	PREPARACIÓN DE CABLE	N	2,00
4	MONTAJE DE DISTRIBUIDOR	N	2,00
5	<i>INSTALACIÓN DE RACK CON ENERGUIZACIÓN</i>	N	1,00
6	<i>FUSIONES Y MEDICIONES</i>	N	12,00
6	PASE DE MURO Manual	N	2,00
7	PUESTA A TIERRA CON JABALINA		1,00
	<b>MATERIALES</b>		
8	FO mono modo 12 hilos con portante liviano	mts	1000,00
9	Pigtail de 2 mts con conectores SC/UPC	N	12,00
10	Distribuidores de FO de 19" por una unidad para 12 posiciones con conectores SC/UPC	N	2,00
11	Manguito termocontraible de 60 mm para protección de fusión	N	12,00
12	Rack de 8/10 unidades con puerta de vidrio y cerradura	N	1,00
13	Pachcord de 2 mts. SC/UPC a SC/PC	N	4,00
14	<i>PASA MURO C/PRENSA CABLE</i>	JUEGO	2,00
15	<i>PRECINTO METÁLICO FORRADO</i>	N	40,00
16	<i>HERRAJES PARA GANANCIA</i>	N	2,00
17	<i>COLLARINES</i>	N	5,00
18	<i>OJAL DE RETENCIÓN ESPIGA FINA</i>	N	5,00
19	<i>REMATE CON FLETACHO EN FACHADA</i>	N	2,00
20	<i>PRETENSORES</i>	N	34,00
21	<i>CABLE TIPO TALLER DE 3 x 1,5 mm</i>	Mts	25,00

22	LLAVE TÉRMICA 6 AMP BIPOLAR	N	1,00
23	CAJA PARA 2 LLAVES TÉRMICAS	N	1,00
24	TOMA MULTIPLE PARA RACK	N	1,00
25	MATERIAL MENOR	N	2,00
26	CONVERSORES DE FO MONOMODO	N	2,00
27	CABLE 1 X 16 MM <sup>2</sup> VERDE/AMARIL	N	20,00
28	JABALINA EXTENSIBLE DE 5/8"	N	1,00
29	PRENSA CABLE P/JABALINA 5/8"	N	1,00
30	CAJA DE INSPECCIÓN PLAST 15X15	N	1,00
31	BARRA DE CU PARA TOMA A TIERRA	N	1,00

## 2) RECOMENDACIONES:

### Sobre los lugares de instalación:

- El equipamiento debe estar dentro de un Rack o estante apto para dichos equipos.
- El lugar debe ser apto para equipos electrónicos y de acceso restringido.
- La energía de Alimentación de 220 Voltios, ininterrumpida, con una tolerancia de + 6% y -10% (198 VCA a 233 VCA).
  
- La toma de energía deberá ser del tipo normalizado con toma a tierra según norma IRAM 2073 de 3 patas planas vivo, neutro, tierra.
- El valor de resistencia de tierra no deberá superar el valor de 5 Ohms.
- El espacio físico destinado a la instalación no deberá estar cercano a fuentes de ruidos como motores, generadores, sitios con alto riesgo de inundaciones como ser sótanos con alta probabilidad de inundaciones por aumento del nivel de las napas de agua.

- La diferencia de potencial entre tierra y neutro no debe superar los 1,5 VCA.

En función de las necesidades de puestos a conectar y de la cantidad necesaria de internos de la AUI, la Universidad recomienda instalar/disponer en la red del PODER JUDICIAL, los siguientes elementos:

- Para una red menor a 20 PC con 2 Teléfonos AUI
  - 1 (un) Switch o Hub no administrable
  - 1 (un) Adaptador VoIP ATA con un port ethernet y dos ports FXS.
  - 1 (un) UPS de 500 Watt con tres salidas.
  - Cableado estructurado categoría 5e ó 6 desde las oficinas correspondientes hasta el sitio de instalación del equipamiento.
- Para una red de hasta 50 PC con 8 internos
  - 1 (un) Firewall con dos interfaces que soporte: Throughput  $\geq 50$  Mbps, Sesiones Concurrentes  $\geq 10000$ , Nuevas sesiones por segundo  $\geq 500$ .
  - 1 (un) Switch capa 2 administrable que soporte IEEE 802.1D STP, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1P QoS.
  - 4 (cuatro) Adaptador VoIP ATA con un port ethernet y dos ports FXS.
  - 1 (un) UPS de 500 Watt con tres salidas.

Cableado estructurado categoría 5e ó 6 desde las oficinas correspondientes hasta el sitio de instalación del equipamiento. -

- Para una red mayor a 50 PC con 16 internos
  - 1 (un) Firewall con dos interfaces que soporte: Throughput  $\geq 200$  Mbps, Sesiones Concurrentes  $\geq 50000$ , Nuevas sesiones por segundo  $\geq 1000$ .

- 1 (un) Switch capa 2 administrable que soporte IEEE 802.1D STP, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1P QoS.
- 8 (ocho) Adaptador VoIP ATA con un port ethernet y dos ports FXS.
- 1 (un) UPS de 500 Watt con tres salidas.
- Cableado estructurado categoría 5e ó 6 desde las oficinas correspondientes hasta el sitio de instalación del equipamiento. -

**3) CANALES PARA REALIZAR RECLAMOS:**

**A)** a través de la pagina Web [www.aui.edu.ar](http://www.aui.edu.ar) en el link asistencia a usuarios.

**B)** a través del call center de la AUI, llamando al 452010 o directamente por interno al 2010.

Estos servicios están disponibles de Lunes a Viernes de 08 a 20 Hs.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-